

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/BFV/SJA/JEM

Cierra Proceso de declaración de Proyectos Desistidos y Adjudicación a Lista de Espera del “Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad, 2018”.

RES EXENTA: N° 0644

SANTIAGO, 20 MAR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público, para el año 2018; Resolución DGP N°619 de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución Exenta N° 4665, del 2017 y N° 0064 del 2018, ambas del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Que resolución exenta N° 4665 del 24 de octubre de 2017, aprobó las bases Técnicas y Administrativas del Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2018.
2. Que resolución exenta N° 0064 del 10 de enero de 2018, adjudicó los proyectos correspondientes al Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2018.
3. Que de acuerdo a las bases publicadas con la resolución Exenta N° 4665 en el numeral 8 indica: “que en caso de que algún(a) adjudicatario(a) no presentare en la fecha indicada los documentos antes mencionados, se tendrá por desistida de su adjudicación, para todos los efectos legales, reasignándose los recursos a los proyectos que se encuentran **en la lista de espera**”.

4. Que transcurrido el tiempo expresado en las bases para la suscripción de convenio y, habiendo cumplido los adjudicatarios las obligaciones indicada en el numeral precedente, no procede declarar deistimiento y , en consecuencia los recursos no son suceptibles de reasignar a proyectos de lista de espera,

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** el cierre del proceso de declaracion de proyectos desistidos y de adjudicacion a la lista de espera para Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discpacidad 2018.
2. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente resolución.
3. **NOTIFÍQUENSE** a las Direcciones Regionales de esta respectiva resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de Discapacidad

Distribución:

- Departamento Políticas y Coordinación Intersectorial
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos